MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-OS-2026-0784 VALOR DEL CONTRATO: $153,850,000 CONTRATISTA: IDE SISTEMAS SAS SUPERVISOR: LENNY CUELLO ESCOBAR PERÍODO INFORMADO: MENSUAL PERIODO DEL INFORME: ABRIL DEL 2026	FIRMA CONTRATISTA: REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA									DILIGENCIAMIENTO DEL SUPERVISOR	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	NO APLICA			N.A	28 de febrero de 2026	N.A	N.A	N.A
2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta certificacion firmada por el representante Legal	Compromiso Riesgos contrato 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Certificación suscrita por el representante legal conforme a los terminos solicitados por el contrato.
3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	La empresa cumple con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGST. Se adjunta certificación.	Certificado SG-SST ARL.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	La empresa cumple con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SSGT.
4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta contrato de confidencialidad	Contrato de confidencialidad 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se adjunta contrato de confidencialidad, constituido por seis (6) cláusulas y en virtud de la Ley 1581 de 2012 y firmado por IDE SISTEMAS SAS con NIT. 811.025.615-1, Para la vigencia 2026
5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta certificacion de parafiscales correspondientes al mes de ejecución	Certificacion parafiscales abril.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	En el link de las evidencias se ha cargado el certificado y la planilla No. 60023215602, correspondiente al pago de la seguridad social del mes de junio, en cumplimiento con la obligación contractual de la referencia.
6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	La copia del RUT entregada con los documentos del contrato sigue vigente a la fecha ya que no ha habido ninguna modificacion en el mismo	RUT2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	El contratista ha presentado el RUT a 2026 con el cual se ha suscrito el presente contrato, toda vez que manifiesta no tener ninguna modificación al mismo.
7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	NO APLICA			N.A	28 de febrero de 2026	N.A	N.A	N.A
8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	A la fecha no se han recibido requerimientos por parte del supervisor del contrato	N.A.	N.A	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	No se ha impartido nuevos requerimientos que conlleven a modificacion en los lineamientos para la ejecucion del contrato
9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades especificas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta informe de ejecucion de contrato, correspondiente al periodo ejecutado.	INFORME DE EJECUCION BQUILLA. ABRIL 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Informe del periodo de abril 2026 reportando el detalle del Alcance tecnico realizado en cumplimiento con las obligaciones contractuales. Se evidencias los resultados a la asistencia tecnica directa a instituciones, asi como las modificaciones realizadas.
10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	A la fecha no se han recibido requerimientos de este tipo por parte del supervisor del contrato	N.A.	N.A	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	NA
11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridas para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta plan de comunicaciones correspondiente al periodo ejecutado	PLAN DE COMUNICACIONES ABRIL.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se valida el cargue del Plan de Comunicaciones
12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta informe de ejecucion de contrato, correspondiente al periodo ejecutado.	INFORME DE EJECUCION BQUILLA. ABRIL 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se evidencia la prestacion del servicio contratado de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo
13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades A	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Correcto
14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta Polica contrato	Poliza y rpc. caja.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con el soporte de las pólizas emitidas, cargadas en el drive.
15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta pdf con tabla de personal de apoyo	PERSONAL DE APOYO.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Correcto
16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	NO APLICA		N.A.	N.A	28 de febrero de 2026	N.A	N.A	N.A
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoria o supervisión.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se adjunta informe de ejecucion de contrato, correspondiente al periodo ejecutado.	INFORME DE EJECUCION BQUILLA. ABRIL 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se envidencia cargue de informe correspondiente al periodo de cobro
1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo con lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta reporte de conexiones correspondiente al periodo ejecutado	Reporte conexiones Bquilla Abril.xlsx	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	El contratista presenta el informe de gestión del periodo con las evidencias y registros fotográficos de las asistencias tecnicas y modificaciones o mejoras al software.
2. Brindar soporte técnico del software financiero SAR vía internet, vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico tantas veces como sea necesario sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del futuro contrato para cada una de las 153 instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla que cuentan con la instalación del SOFTWARE FINANCIERO SAR versión escritorio, el contacto será el establecido por el proveedor.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta informe de ejecucion de contrato, correspondiente al periodo ejecutado.	INFORME DE EJECUCION BQUILLA. ABRIL 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se evidencia en el link de drive de evidencias, el reporte descargado (excel) de las conexiones realizadas en atención a las necesidades y solicitudes de usuarios durante este periodo. De igual forma se adjunta informe de ejecucion del contrato.
3.Realizar Asistencia remota al personal del Fondo de Servicios Educativos - FSE en el uso del software financiero SAR, en su versión WEB, panel de control FSE y en el proceso de consolidación de la información y presentación de informes a la oficina contable del Distrito a los hasta 4 usuarios de cada una de las 153 IED Oficiales del Distrito de Barranquilla	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta informe de ejecucion de contrato, correspondiente al periodo ejecutado.	INFORME DE EJECUCION BQUILLA. ABRIL 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	En la presentación obligación se hace referencia a las asistencias técnicas realizadas al personal de las IED con usuarios para el uso del software. Se adjunta el archivo con el listado de las conexiones.
4.Realizar actualizaciones en el software originadas debido a las solicitudes emitidas a través de normas o decretos por las entidades del estado, como lo son la contaduría general de la nación, Contraloría, Dian y/o Ministerio de educación, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la Secretaría Distrital de educación, Contaduría General de la Nación, contraloría, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta informe de ejecucion de contrato, correspondiente al periodo ejecutado.	INFORME DE EJECUCION BQUILLA. ABRIL 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	En el presente informe se realizan y describen las actualizaciones realizadas en el periodo correspondiente.
5.El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de log mein, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta comprobante de pago plataforma Logmein correspondiente al periodo de ejecución	FACT. LOGMEIN ABRIL.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se adjunta el pago de la licencia con número de factura INBCAA1787625, numero de cliente 6017343969, clave de cliente 5202243064529347 4 y fecha de emisión 21-feb-2026.
6.El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de Zendesk, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta comprobante de pago suscripcion a plataforma Zendesk (pago anual)	FACT. ZENDESK.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se adjunta el pago de la licencia con número de factura INV13443782, número de cliente 2200281217 y con fecha de emisión Febrero 04 del 2026.
7. El Proveedor deberá aportar al Distrito el Certificado de Registro de soporte lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia donde se evidencie el autor y la persona natural o jurídica que cuenta con los derechos de comercialización.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta certificado de derechos de autor	certificadoDEREAUTOR_SARie.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se adjunta CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO con libro 13 - tomo 16 - partida 227 del Ministerio del Interior y de Justicia / Dirección Nacional de Derechos de Autor / Unidad Administrativa Especial.
8.El número de usuarios a crear por el proveedor será hasta cuatro (04) por cada una de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Actualmente las 153 instituciones educativas del Distrito cuentan con sus usuarios creados y activos para su operación en el software financiero SAR. Se adjunta listado de usuarios.	Listado usuarios.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se evidencia el cargue del documento PDF "Listado de Usuarios" en carpeta drive que lista los usuarios creados para las 153 IEDs y de la oficina de Fondos de Servicios Educativos de la secretaria de Educación.
9. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se comprometa a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos Una vez realizada la prestación del servicio, se comprometa a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverlos al Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta contrato de confidencialidad	Contrato de confidencialidad 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se adjunta contrato de confidencialidad, constituido por seis (6) cláusulas y en virtud de la Ley 1581 de 2012 y firmado por IDE SISTEMAS SAS con NIT. 811.025.615-1
10. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, inventosnes, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se garantiza que los servicios prestados no infringen los derechos de propiedad intelectual ya que el software se encuentra registrado ante el ministerio del interior y de justicia. Se adjunta certificado de derechos de autor	certificadoDEREAUTOR_SARie.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se adjunta CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO con libro 13 - tomo 16 - partida 227 del Ministerio del Interior y de Justicia / Dirección Nacional de Derechos de Autor / Unidad Administrativa Especial.
11. El contratista deberá realizar copia de base de datos y enviarla a la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Distrital de Educación, de manera mensual y full (completa), para así respaldar los datos que son del Distrito. Esta copia entrará en el ciclo de backups que maneja el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta copia de seguridad realizada para el periodo de ejecucion informado	Copia Barranquilla Abril 2026.rar	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Con el equipo de apoyo de Fondos Educativos se realiza la revisión y validación de la información suministrada en la presente copia.
12.El contratista cumplirá con la política de seguridad de la información del distrito, la cual puede consultarla en la página web del Distrito	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	La ejecucion del contrato respeta las politicas de seguridad de la Alcaldia de Barranquilla. Se adjunta contrato de confidencialidad	Contrato de confidencialidad 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se adjunta contrato de confidencialidad, constituido por seis (6) cláusulas y en virtud de la Ley 1581 de 2012 y firmado por IDE SISTEMAS SAS con NIT. 811.025.615-1
13.El contratista deberá garantizar la continuidad y la operatividad del servicio.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se realiza seguimiento permanente a la operatividad de la plataforma con el fin de verificar el servicio ininterrumpido de la misma. Se adjunta informe de ejecucion contrato correspondiente al periodo ejecutado.	INFORME DE EJECUCION BQUILLA. ABRIL 2026.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	A través del informe de gestión del periodo correspondiente, se reporta el seguimiento permanente a la continuidad del servicio para dar garantía de su funcionamiento.
14.Se deberá garantizar una redundancia de imágenes y datos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	en este caso no es aplicable este item ya que el contrato no genera imágenes.	N.A.	N.A	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	NA
15.El contratista deberá suministrar un disco físico por una vez al iniciar el contrato, esto con el fin de realizar a través de este el repositorio de las imágenes semanalmente, esto en caso de que el presente contrato genere imágenes como parte de su proceso.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	en este caso no es aplicable este item ya que el contrato no genera imágenes.	N.A.	N.A	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	NA
16. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, cada fin de mes, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesiones de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta evidencia matriz diligenciada en drive.	Evidencia matriz abril.jpg	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	La presente matriz diligencia con sus validaciones los soportes correspondientes a cada obligación. Ha sido revisado cada soporte y de acuerdo con los ajustes solicitados al contratista se finaliza la entrega de la matriz correspondiente.
17. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;"	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	A la fecha no se han realizado reuniones tecnicas o administrativas.	N.A.	N.A	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	NA
18. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	a la fecha no contamos con requerimientos por parte del supervisor del contrato.	N.A.	N.A	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	NA
19. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se adjunta plan de comunicaciones correspondiente al periodo ejecutado	PLAN DE COMUNICACIONES ABRIL.pdf	SI	30 de abril de 2026	30 de abril de 2026	30	Se valida el cargue del Plan de Comunicaciones

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL